



BANHPROVI

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, MDC, 19 de junio de 2014
CIRCULAR No. PE-006 /2014

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que el Consejo Directivo en Resolución No. CD-42-04/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, resolvió aprobar la reapertura de los destinos que involucran construcción de vivienda y mejoras de vivienda con Fondos Propios del BANHPROVI bajo las siguientes condiciones:

DESTINOS	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	MONTO MAXIMO A FINANCIAR: Hasta L. 2,000,000.00 PLAZO MAXIMO: 20 Años Tasa al Intermediario: 7.5% Tasa al Usuario final: 11.5% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI
LIBERACION DE LOTE Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO	
COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL MISMO	
MEJORAS DE VIVIENDA	MONTO A FINANCIAR: Hasta L.800,000.00 PLAZO MAXIMO: 12 Años Tasa al Intermediario: 7.5% Tasa al Usuario final: 11.5% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI

Esta disposición entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO



EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS